

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	MENORCADENTAL		
Titular	ODONTOLOGIA MENORCA, SL		
Dirección	(07703) MAÓ		
Código	RXPM-2043	NIF	
Actividad	Dental	Tipo	III
Fecha inscripción	14/03/2014	Última anotación	01/09/14
Fecha inspección	17/09/2019	Finalidad	Control

Jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día diecisiete de setiembre de 2019 en la instalación MENORCADENTAL, sita en (07703) MAÓ.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-2043, a nombre de ODONTOLOGIA MENORCA, SL, inscrita en el Registro el 14 marzo de 2014.

La Inspección fue recibida administrativa de recepción de la instalación, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

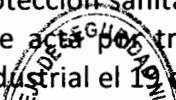
TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de grado de conformidad de la instalación expedido por la UTPR con fecha 12/08/19 con observaciones referentes a la necesidad de disponer de acreditación como operadora para que pueda operar los equipos de rayos X.
- Está disponible un informe con los resultados de la vigilancia de niveles, el control de calidad de los equipos y la estimación de dosis a pacientes realizado por la UTPR con fecha 12/08/19 referente a los equipos presentes en la instalación.

CUATRO. DESVIACIONES

- Personal de la instalación opera los equipos sin disponer de la correspondiente acreditación.
- No se lleva a cabo una correcta vigilancia dosimétrica de por falta de envío de su dosímetro personal.
- No se lleva a cabo la vigilancia dosimétrica de los trabajadores

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 19 de noviembre de 2019.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de ODONTOLOGIA MENORCA, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-2043/2019, correspondiente a la inspección realizada en Maó, el 17/09/2019, el inspector que la suscribe declara,

En relación con la desviación:

- Personal de la instalación opera los equipos sin disponer de la correspondiente acreditación.

El titular manifiesta su desacuerdo, indicando que no trabaja con los equipos y que está sometida a control dosimétrico como prevención. Dicha manifestación es contradictoria con lo manifestado por la trabajadora a la inspección y por lo expresado en el certificado de grado de conformidad de la instalación, por ello no modifica el contenido del acta.

En relación con la desviación:

- No se lleva a cabo una correcta vigilancia dosimétrica de por falta de envío de su dosímetro personal

El titular manifiesta un problema anterior con el envío que ya se ha corregido. Dicha manifestación no modifica el contenido del acta.

En relación con la desviación:

- No se lleva a cabo la vigilancia dosimétrica de los trabajadores

El titular manifiesta su intención de usar dosimetría de área para cumplir mejor la normativa. Dicha manifestación no modifica el contenido del acta, si bien puede entenderse como un compromiso de subsanación.

Palma, 10 de enero de 2020



Inspector acreditado en Illes Balears

